|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA:** **DRA. LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA**

Responsable Proceso Direccionamiento Estratégico

**Dra. BIVIANA DUQUE TORO**

Directora Técnica de Planeación

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Verificación Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora y Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos. Proceso Direccionamiento Estratégico con corte a septiembre de 2015.

Respetadas doctoras:

De conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 021 de 2015, de manera atenta me permito remitir el informe sobre la verificación efectuada a los planes del asunto:

# **1. PLAN DE MEJORAMIENTO – ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

De un total de 15 hallazgos y/o acciones de mejora incluidos en el Plan de Mejoramiento-Acciones correctivas y de mejora del Proceso Direccionamiento Estratégico, fueron cerrados 11, sugerido el cierre de 2 y permanecen abiertos 2, como se refleja en la tabla 1.

**Tabla 1**

**PLAN DE MEJORAMIENTO – ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2015**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN** | **ABIERTOS (AS)**  **A** | **CERRADOS (AS)**  **C** | **SUGERENCIA Y/O REITERACIÓN DE SUGERENCIA DE CIERRE**  **A\*** | **TOTAL C + A + A\*** |
| 6- Auditoría Fiscal-AF | Correctiva | 1 | 11 | 1 | **13** |
| **SUBTOTAL ANTIGUAS** | | **1** | **11** | **1** | **13** |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL TERCER TRIMESTRE** | | | | | |
| 4-Auditoría Externa de Calidad | De Mejora | 0 | 0 | 1 | **1** |
| 6- Auditoría Fiscal-AF | Correctiva | 1 | 0 | 0 | **1** |
| **SUBTOTAL NUEVAS** | | **1** | **0** | **1** | **2** |
| **TOTAL GENERAL** | | **2** | **11** | **2** | **15** |

Fuente: Reporte Plan de Mejoramiento Proceso Direccionamiento Estratégico a septiembre de 2015.

Como resultado de la verificación, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos y/o acciones de mejora:

## **ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

* + 1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

**Auditorías Entes de Control y/o Externos**

***Auditoría Fiscal***

**Hallazgos Cerrados**

Mediante memorando No. 1-20154-18098 de 04/09/2015 de remisión del informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular, vigencia 2014, PAAF 2015, la Auditoría Fiscal efectuó el cierre de los hallazgos. Por lo tanto, se puede excluir del plan de mejoramiento., la Auditoría Fiscal efectuó el cierre de los siguientes hallazgos, razón por la cual, se pueden excluir del plan de mejoramiento, gracias a la eficacia de las acciones implementadas.

* **2.3.1.2.** *“Ineficiencias en la planeación armonización y ejecución de las metas en los proyectos de inversión. Se evidencia el incumplimiento del principio general de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establecida en la ley 152 del 94, literal j), el cual indica “Proceso de planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación*”.

**Acción implementada:** *“Elaborar y adoptar mediante Resolución reglamentaria un Procedimiento con puntos de control que garanticen la armonización y Seguimiento de las metas y recursos a los Proyectos de Inversión”*.

**Verificación Auditoría Fiscal:** “La Contraloría por medio de la Resolución Reglamentaria 009 del 24 de febrero de 2014, adoptó el PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN", que incorpora en el numeral 9 de la formulación el "Reporte de seguimiento - Formato CB-0021- Balance Social (Anexo No. 4)". Así mismo, dicho procedimiento contempla "Al finalizar la vigencia (Cuarto trimestre), el Responsable de meta de proyecto debe reportar la evaluación del Balance Social del proyecto de Inversión de acuerdo con la metodología vigente, para los proyectos en que aplique dicho reporte". Las Direcciones de Participación Ciudadana y Control Social y Comunicaciones, son las responsables de programar y ejecutar lo contemplado en el Balance Social de la entidad. Se evidenció que los instrumentos propuestos en el procedimiento se están implementando, sin embargo, aunque existen mecanismos de seguimiento y control establecidos en el procedimiento, no se ha logrado en su totalidad la armonización y seguimiento de las metas y recursos a los Proyectos de Inversión, de una manera oportuna. Por lo tanto aunque se cumplió con la acción correctiva frente al procedimiento, se señala que la implementación de este debe propender por articular en oportunidad los objetivos y metas para el cual fue creado, por eso la calificación es de 1.7”.

* **2.3.3.1.** *“No apropiación de una metodología para la estructuración y presentación del balance social, al evidenciarse "Procedimiento para la Formulación, Actualización y Seguimiento a Proyectos de Inversión, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 009 de 24 de febrero de 2014, específicamente en la observación de la actividad 9" Al finalizar la vigencia (Cuarto trimestre), el Responsable de meta de proyecto debe reportar la evaluación del Balance Social del proyecto de Inversión de acuerdo con la metodología vigente, para los proyectos en que aplique dicho reporte".*

**Acción implementada:** *“Elaborar y aprobar mediante resolución un Procedimiento para aplicar la metodología de balance social emitida por la Entidad, para estructurar el impacto generado con en la ejecución de los proyectos de inversión”.*

**Verificación Auditoría Fiscal:** “La Contraloría por medio de la Resolución Reglamentaria 009 del 24 de febrero de 2014, adoptó el "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN", que incorpora en el numeral 9 de la formulación el "Reporte de seguimiento - Formato CB-0021- Balance Social (Anexo No. 4)". Así mismo, dicho procedimiento contempla "Al finalizar la vigencia (Cuarto trimestre), el Responsable de meta de proyecto debe reportar la evaluación del Balance Social del proyecto de Inversión de acuerdo con la metodología vigente, para los proyectos en que aplique dicho reporte". Las Direcciones de Participación Ciudadana y Control Social y Comunicaciones, son las responsables de programar y ejecutar lo contemplado en el Balance Social de la entidad. Se evidenció que los instrumentos propuestos en el procedimiento se están implementando, sin embargo, aunque existen mecanismos de seguimiento y control establecidos en el procedimiento, no se ha logrado en su totalidad la armonización y seguimiento de las metas y recursos a los Proyectos de Inversión, de una manera oportuna. Por lo tanto aunque se cumplió con la acción correctiva frente al procedimiento, se señala que la implementación de este debe propender por articular en oportunidad los objetivos y metas para el cual fue creado, por eso la calificación es de 1.7”.

* **2.1.1.2 (4)** *“Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $522.000.000, por la adquisición e implementación del portal "YoSoyBogotá", sin dotarlo de la información necesaria y actualizada originando con ello que la herramienta no…”*

**Verificación Auditoría Fiscal:** “Se verificaron las funcionalidades habilitadas en el Portal Yo Soy Bogotá, se comprobó que la dirección de participación ciudadana monitorea mínimo una vez por semana los comentarios de los ciudadanos y se tiene control sobre el contador de visitas. Se realizó una prueba piloto con la participación de TIC y el Ministerio de TIC. Actualmente la solución se encuentra acorde con las funcionalidades contratadas. Finalmente, mediante Auto 005 del 17-sep-2015 se archiva el proceso de responsabilidad fiscal No. 001-AF/13 en cuantía de 522 millones.

El cargue de la información se encuentra actualizada a diciembre de 2014. Y en la medida en que los sujetos de control reportan la información, se da un plazo prudencial para que la Dirección de TIC migre la información al Portal Yo Soy Bogotá. Mediante Auto 005 del 17-sep-2015 se archiva el proceso de responsabilidad fiscal No. 001-AF/13 en cuantía de 522 millones”.

* **Hallazgo 2.3.3.7 (2)** *“Ejecución de metas programadas para vigencias posteriores y el uso de los recursos de manera no justificada en SEGPLAN”.*

**Acción implementada:** Expedir una resolución reglamentaria que regule el uso adecuado de los recursos y su ejecución dentro de la vigencia de cada proyecto de inversión y; que incluya los puntos de control que permitan hacer seguimiento y revisión de los recursos planeados.

**Verificación Auditoría Fiscal: “**Mediante Resolución Reglamentaria No. 022 de junio 11 de 2013, se establecieron las responsabilidades y funciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá D.C. resolviendo y creando las siguientes funciones que mitigan las observaciones realizadas, entre ellas, las siguientes: Para el gerente de los proyectos de inversión: • Determinar la viabilidad de cada uno de los proyectos que se formulen, verificando que se den los principios de integralidad, coordinación y coherencia entre los objetivos y las metas del proyecto y de éstos con el Plan Estratégico Institucional. • Reportar con periodicidad trimestral en el aplicativo SEGPLAN, la información aportada por cada responsable de meta. • Realizar seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas por cada uno de los proyectos y presentar el informe respectivo. Para el gerente de los proyectos de inversión: • Tramitar ante la Dirección de Planeación el concepto de viabilidad técnica de los proyecto de inversión donde se tengan metas a su cargo. • Proponer y justificar ante la Dirección de Planeación, las solicitudes de modificación de metas, actividades y de programación presupuestal de la inversión a su cargo. • Monitorear el avance físico y financiero de las metas y actividades de proyecto que se encuentran a su cargo. Por lo anterior, la acción de mejoramiento cumple y es cerrada”.

* **2.2.2.1.-** Hallazgo administrativo.- Inseguridad jurídica al emitir varias resoluciones a efectos de que los Sujetos de Vigilancia rindan la cuenta.

**Acción implementada:** Establecer plan de trabajo que incluya actividades realizables, medibles y cuantificable, que oriente de manera oportuna las resoluciones de rendición de cuenta, con el fin de evitar traumatismos a los sujetos de control al momento de reportar información.

**Verificación Auditoría Fiscal:** “Se verificó el diseño del plan de trabajo a implementar en las modificaciones a las rendiciones de la cuenta, el cual está encaminado a evitar traumatismos en los sujetos de control y minimizar los riesgos en el manejo de la información en el evento de requerir efectuar modificaciones a la resolución de rendición de cuentas. El plan de trabajo se estructura como objeto responsable y con cronograma de ejecución. Este plan de trabajo fue aprobado en comité directivo según consta en el Acta No. 1 del Comité Directivo Revisión por la Dirección realizada el 9 de febrero de 2014”.

* **2.3.2.1.** Hallazgo administrativo por deficiencias en la planeación, formulación y seguimiento de estrategias y actividades del plan de acción.

**Acción implementada:** Desarrollar talleres en coordinación con los responsables de procesos del SIG encaminados a mejorar la formulación de Plan de Acción de la vigencia 2015.

**Verificación Auditoría Fiscal:** “Mediante memorando 3-2014-17308 del 19/09/2014, el Contralor de Bogotá expidió las directrices para la formulación del Plan de Acción, vigencia 2015, entre ellas las realización de talleres con los responsables de procesos, con el fin de garantizar que las actividades diseñadas correspondan a acciones estratégicas de cada proceso. Estos talleres se realizaron entre el 25 de septiembre y el 07 de octubre de 2014 y en ellos se consensuaron los ajustes respectivos. La propuesta de Plan de Acción, vigencia 2015 fue aprobada en Comité Directivo realizado el 18/11/2014. De lo anterior, se verificaron los talleres realizados, lo registrado en el plan de acción 2015 y las catas que soportan el desarrollo de la acción”.

* **2.3.2.2.** Hallazgo administrativo por la formulación de actividades del plan de acción como estrategias.

**Acción implementada:** Desarrollar talleres en coordinación con los responsables de procesos del SIG encaminados a mejorar la formulación de Plan de Acción de la vigencia 2015.

**Verificación Auditoría Fiscal:** “Mediante memorando 3-2014-17308 del 19/09/2014, el Contralor de Bogotá expidió las directrices para la formulación del Plan de Acción, vigencia 2015, entre ellas las realización de talleres con los responsables de procesos, con el fin de garantizar que las actividades diseñadas correspondan a acciones estratégicas de cada proceso. Estos talleres se realizaron entre el 25 de septiembre y el 07 de octubre de 2014 y en ellos se consensuaron los ajustes respectivos. La propuesta de Plan de Acción, vigencia 2015 fue aprobada en Comité Directivo realizado el 18/11/2014. De lo anterior, se verificaron los talleres realizados, lo registrado en el plan de acción 2015 y las catas que soportan el desarrollo de la acción”.

* **Hallazgo 2.3.2.3.** Hallazgo administrativo por deficiencias en la formulación de indicadores de gestión y líneas base.

**Acción implementada:** Desarrollar talleres en coordinación con los responsables de procesos del SIG encaminados a mejorar la formulación de Plan de Acción de la vigencia 2015, enfatizando la utilización de línea base que permita medir tendencia en cada vigencia.

**Verificación Auditoría Fiscal:** “Mediante memorando 3-2014-17308 del 19/09/2014, el Contralor de Bogotá expidió las directrices para la formulación del Plan de Acción, vigencia 2015, entre ellas las realización de talleres con los responsables de procesos, con el fin de garantizar que las actividades diseñadas correspondan a acciones estratégicas de cada proceso. Estos talleres se realizaron entre el 25 de septiembre y el 07 de octubre de 2014 y en ellos se consensuaron los ajustes respectivos. La propuesta de Plan de Acción, vigencia 2015 fue aprobada en Comité Directivo realizado el 18/11/2014”.

* **Hallazgo 2.3.2.4.** Hallazgo administrativo por deficiencias en la formulación y seguimiento de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

**Acción implementada:** Desarrollar talleres en coordinación con los responsables de procesos del SIG encaminados a mejorar la formulación de Plan de Acción de la vigencia 2015, incorporando indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos del SIG.

**Verificación Auditoría Fiscal:** Mediante memorando 3-2014-17308 del 19/09/2014, el Contralor de Bogotá expidió las directrices para la formulación del Plan de Acción, vigencia 2015, entre ellas las realización de talleres con los responsables de procesos, con el fin de garantizar que las actividades diseñadas correspondan a acciones estratégicas de cada proceso. Estos talleres se realizaron entre el 25 de septiembre y el 07 de octubre de 2014 y en ellos se consensuaron los ajustes respectivos. La propuesta de Plan de Acción, vigencia 2015 fue aprobada en Comité Directivo realizado el 18/11/2014. De lo anterior, se verificaron los talleres realizados, lo registrado en el plan de acción 2015 y las catas que soportan el desarrollo de la acción.

* **Hallazgo 2.3.2.7.** Hallazgo administrativo por proponer actividades e indicadores siendo funciones de obligatorio cumplimiento en la Entidad.

**Acción implementada:** Desarrollar talleres en coordinación con los responsables de procesos del SIG encaminados a mejorar la formulación de Plan de Acción de la vigencia 2015, incorporando indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos del SIG.

**Verificación** **Auditoría Fiscal:** “Se realizaron los talleres en el cual se evidencia que sirvieron para mejorar la formulación del Plan de Acción 2015, en las cuales se observa que la Dirección de Planeación presentó sugerencias de mejora a las propuestas presentadas por los responsables del proceso y de forma consensuada se aprobó la propuesta para el plan de acción. Tal como consta en el Taller Formulación Plan de Acción Acta no. 1 de fecha 25 de septiembre al 07 de octubre de 2014”.

* **Hallazgo 2.3.1.5.** Hallazgo administrativo por la no definición de indicadores de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión.

**Acción implementada:** Formular indicadores para el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de la entidad.

**Verificación** **Auditoría Fiscal:** Se verificó el cumplimiento de la acción relacionada con los indicadores para el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.

**Hallazgo con Sugerencia de Cierre**

* **Hallazgo 2.3.2.8.** Administrativo con incidencia disciplinaria por la formulación, seguimiento, disponibilidad e impacto del Balanced ScoreCard a través del aplicativo BSCONTROL

Acción implementada: “Aplicar la metodología del Balanced Scorecard, con el fin de evaluar la funcionalidad del aplicativo BS Control y tomar las decisiones de su aplicabilidad”.

Verificación Auditoría Fiscal: La Auditoría Fiscal no realizó seguimiento a este hallazgo, por cuanto la fecha de cumplimiento de la acción correctiva vence el 30 de septiembre de 2015.

**Verificación Oficina de Control Interno:**

Fueron evidenciados los informes: Estado del Aplicativo BSControl y el Informe de Aplicación de la Metodología del Balanced Scorecard, en los que se tuvieron en cuenta las perspectivas ciudadanía concejo, logros del control fiscal, procesos internos y aprendizaje y crecimiento, los objetivos corporativos, estrategias e indicadores, con sus correspondientes conclusiones y propuesta.

Igualmente, se verificó la simulación realizada de aplicación de la Metodología Balanced Scorecard para la Entidad, vigencias 2012, 2013, 2014 y el primer semestre de 2015, los cuales luego de la aplicación de la ponderación, arrojó un resultado del cumplimiento de los objetivos corporativos que oscila dentro de los rangos satisfactorio y excelente.

Se evidenció la inclusión del reporte de información del Plan de Acción para todos los procesos en el Aplicativo BSC con corte a junio de 2015.

Se evidenció la comunicación No. 3-2015-19478 de 22/09/2015 de la Dirección de Planeación a los Responsables de procesos y Directores Sectoriales sobre el Reporte de seguimiento de Indicadores del Plan de Acción versión 2,0 con corte a septiembre 30 de 2015, mediante el diligenciamiento del aplicativo BSControl.

Se constataron las actas Nos. 7 de 24/09/2015, mediante la cual se efectuó la reunión del Proceso Direccionamiento estratégico, con la participación de las Direcciones de Planeación, Tic`s y la Empresa Macroproyectos, con el propósito de presentar los avances de la implementación de la metodología Balanced Scorecard en el aplicativo BSControl, fijándose como compromisos, la prestación de todo el apoyo técnico por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic`s para la incorporación de la metodología en el aplicativo BS Control, las cuales se llevarán a cabo durante el mes de octubre de 2015, puesto que durante el proceso de migración de la plataforma tecnológica realizado en marzo del presente, estas funcionalidades no habían sido probadas con información real, razón por la cual, se requiere la realización del cargue de información en las 4 perspectivas, así como las verificaciones de consolidación de datos para comprobar la operatividad del sistema con la aplicación de la metodología mencionada anteriormente.

De igual manera, la firma Macroproyectos se comprometió a estudiar las necesidades establecidas por la entidad y dar solución en forma pronta dentro del soporte técnico que debe suministrar a la herramienta.

Se constató acta No. 8 de 28/09/2015, cuyo objetivo consistió en presentar el avance en la aplicación de la metodología Balanced Scorecard y el aplicativo BSControl a septiembre de 2015, así como, los informes generados por la Dirección Técnica de Planeación. Dentro de las actividades realizadas por la Dirección de Planeación, se incluyeron, entre otras, la realización de reunión el 24/09/2015 con la Ingeniera consultora asignada por la firma Macroproyectos para atender los requerimientos planteados a partir de la aplicación académica de la metodología Balanced Scorecard, con el compromiso de realizar los ajustes necesarios. Además, se fijaron compromisos permanentes para la Dirección de Planeación consistentes en continuar con la alimentación del aplicativo BSControl y comunicar oportunamente a la Dirección de TIC’s, las inconsistencias que se presenten durante el proceso de alimentación del aplicativo y/o en la generación de reportes.

En síntesis, se verificó la realización de las actividades propuestas por la Dirección de Planeación para subsanar el hallazgo. De igual forma, teniendo en cuenta que la Auditoría Fiscal, realizó el Operativo Especial de Fiscalización, el cual originó el hallazgo 2.2, referente al tema y cuyas acciones están enfocadas a verificar la funcionabilidad del aplicativo y la actualización de la información.

Con fundamento en lo expuesto, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.

**Hallazgos Abiertos**

Mediante memorando No. 1-20154-18098 de 04/09/2015 de remisión del informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular, vigencia 2014, PAAF 2015, como resultado del seguimiento realizado, la Auditoría Fiscal dejó abierto el siguiente hallazgo:

**2.3.1.1.** “Bajo porcentaje en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión”.

**Acción implementada:** “Realizar seguimiento trimestral a la ejecución física y presupuestal de las metas de los proyectos de inversión, a través de la implementación de cronograma de seguimiento que garantice el monitoreo permanente y permita las debidas acciones preventivas y correctivas”.

**Verificación Auditoría Fiscal: “**La Contraloría viene implementando el procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión, desde la vigencia 2014, en la página 6 de 19 del citado procedimiento, se establece la mesa de trabajo con el fin de revisar el porcentaje de avance físico y financiero de cada una de las metas del proyecto de inversión. En los documentos que obran en la carpeta AZ de seguimiento de los proyectos de inversión que se encuentra sin foliación, se evidenció la existencia de 3 actas de mesas de trabajo (4 de junio, 9 de julio y 15 de octubre de 2014), en las que se revisa el estado de avance de las metas de los proyectos de inversión. No obstante las medidas adoptadas por la Contraloría, la acción correctiva propuesta en el hallazgo administrativo no desarrolla la existencia un cronograma de seguimiento de las metas, debidamente establecido donde se determine claramente el alcance, las actividades con sus respectivos responsables, tiempos programados, herramientas de control y seguimiento. Por lo tanto la acción queda abierta y se da una calificación de 1.0. Valorada la solicitud de la Contraloría se mantiene la calificación del hallazgo administrativo, por cuanto se evidenció que aunque existen seguimientos a los compromisos adquiridos del proyecto 776, estos no han sido suficientes para ejecutar a cabalidad las metas programadas”.

Como resultado del Informe Final de Auditoría Regular Vigencia 2014- PAAF 2015 – Septiembre de 2015, la Auditoría Fiscal formuló el siguiente hallazgo, bajo responsabilidad compartida entre la Dirección de Planeación y la Oficina de Control Interno.

1. **2.2.1.1**. Hallazgo Administrativo “*Incumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo de las Fases 4 y 5*”.

**Acción implementada:** Convocar equipo MECI para la revisión de los resultados de la actualización de MECI -Decreto 943 de 2014 (análisis de resultados de la Actualización del MECI y Diagnóstico).

**Verificación Oficina de Control Interno:** La Dirección de Planeación y la Oficina de Control Interno se encuentran en proceso de coordinación de la implementación de la acción correctiva.

**OBSERVACIONES**

No fueron incluidos dentro del plan de mejoramiento del proceso Direccionamiento Estratégico, los siguientes hallazgos formulados por la Auditoría Fiscal, como resultado de la auditoría regular vigencia 2014:

**No. 2.2.1.2**, “*Falencias en la información divulgada por la Página Web”,* **cuyas acciones consisten** en **1.** “*Revisar los procedimientos para el control de documentos del SIG y procedimiento para la elaboración y control de resoluciones; e incluir actividades que permitan la identificación de modificaciones o derogatorias de los documentos del SIG y las resoluciones que los adoptan”* y **2**. “*Expedir circular impartiendo instrucciones para que se tenga mayor rigurosidad en la elaboración y revisión de los documentos del SIG y las Resoluciones que los adoptan*”, las cuales se encuentran bajo la corresponsabilidad de las **Direcciones Administrativa y Financiera y de Planeación.**

* **No. 2.3.1.1. “***Por inconsistencias en los registros y la información de las metas del proyecto 770, en lo reportado en el Plan de Acción, en el informe del Balance Social y en las Fichas EBI-D a 31 de diciembre de 2014”,* **acción** “Actualizar permanente y pertinentemente la Ficha EBI-D del Proyecto Nº 770 , cada vez que sea modificado en alguna de sus variables, para que sea concordante con el plan de acción de SEGPLAN, sirviendo de fuente oficial de información para las diferentes instancias (el plan de acción, el informe de Gestión del Proceso, el informe del Balance Social, entre otros.) y garantizar así la unidad de criterio en los datos reportados. Tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Administración y Operación del Banco Distrital de programas y proyectos, del 2012 de la SDP y el procedimiento para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión RR 09 del 2014”, la cual se encuentran bajo

la corresponsabilidad de las **Direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y de Planeación.**

**RECOMENDACIONES**

Dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos en las Actas de Equipo de Gestores Nos. 7 de 24/09/2015 y No. 8 de 28/09/2015, por parte de la Dirección de Tics para la incorporación de la metodología en el aplicativo BS Control, de la firma Macroproyectos de dar solución a las necesidades establecidas por la entidad y realizar los ajustes necesarios y de la Dirección de Planeación, de continuar con la alimentación del aplicativo BSControl, con el fin de subsanar definitivamente el hallazgo No. 2.3.2.8., formulado por la Auditoría Fiscal.

Incluir dentro del plan de mejoramiento los hallazgos formulado por la Auditoría Fiscal No. 2.2.1.2, Hallazgo Administrativo *“Falencias en la información divulgada por la Página Web*” y No. 2.3.1.1. “*Por inconsistencias en los registros y la información de las metas del proyecto 770, en lo reportado en el Plan de Acción, en el informe del Balance Social y en las Fichas EBI-D a 31 de diciembre de 2014”,* bajo los parámetros establecidos en el Procedimiento Plan de Mejoramiento-acciones correctivas y de mejora.

**1.1.2. ACCIONES DE MEJORA**

**Auditoría Externa de Calidad. Firma SGS**

**Sugerencia de Cierre**

Fue sugerido el cierre de la acción de mejora formulada por la Firma SGS durante la auditoría de certificación realizada durante el mes de enero de 2015: *“Asegurar el análisis de datos para el residual de cumplimiento de la meta del indicador: "Medir la efectividad en el traslado de hallazgos fiscales", ya que al revisar el análisis, se establece para el cumplimiento y no se identifica ningún análisis sobre el restante el 14% para cumplir el 100%”*.

**Acción implementada:** “*Enviar memorando a los responsables de proceso, estableciendo con claridad la forma de analizar el cumplimiento de los indicadores con respecto a la meta definida en el Plan de Acción.*”.

**Verificación:** Evidenciado memorando No. 3-2015-20556 de 02/10/2015, remitido a los responsables de proceso a través del cual, la Dirección de Planeación establece directrices para el seguimiento al plan de acción, encaminadas a mejorar el análisis del resultado de los indicadores definido en el plan de acción por proceso.

# **2. PLAN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS**

Permanece abierto el riesgo estratégico incluido en el Plan de Evaluación y seguimiento de los riesgos del Proceso Direccionamiento Estratégico, como se observa en la tabla 2:

**Tabla 2**

**PLAN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2015**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN** | **ABIERTOS**  **A** | **MITIGADOS**  **M** | **TOTAL A + M** |
| 1.4 Estratégico | Preventiva | 1 | 0 | **1** |
| **SUBTOTAL ANTIGUOS** | | **1** | **0** | **1** |
|  |  | 0 | 0 | **0** |
| **SUBTOTAL NUEVAS** | | **0** | **0** | **0** |
| **TOTAL** | | **1** | **0** | **1** |

Fuente: Reporte Plan de Evaluación y seguimiento de los riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico a septiembre de 2015.

# **2.1. ACCIONES PREVENTIVAS**

**Mapa de Riesgos Institucional**

**Riesgo Abierto**

Permanece abierto el riesgo estratégico formulado por el Proceso Direccionamiento Estratégico en el Mapa de Riesgos Institucional:

*“Inoportunidad de la información para el seguimiento y evaluación de la Gestión Institucional”.*

**Acción implementada:** “*Reiterar a las dependencias de la Entidad la forma y términos del reporte de la información de conformidad con la periodicidad establecida por la alta dirección”.*

**Verificación:** Evidenciado memorando de 15/09/2015, a través del cual, la Dirección de Planeación remitió a los directores, subdirectores y jefes de oficina de la entidad, el recordatorio del cumplimiento de los términos establecidos para el reporte de Información e Informes de Gestión con corte a septiembre de 2015, de conformidad con la Circular No. 002 de 2014, de periodicidad en el reporte de información.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ** |

Proyectó: Jorge A. Tabares V.

Revisó: CRMS.

Anexo: Formato Verificación Plan de Mejoramiento Proceso Direccionamiento Estratégico.

Formato verificación Plan de Evaluación y seguimiento de los riesgos Proceso Direccionamiento Estratégico a septiembre de 2015.